

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ

Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019

Presentación

El Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, es el documento que integra la Comisión de Mejora Regulatoria de esta Institución; con el propósito de contribuir al perfeccionamiento constante a través de la revisión, actualización, modificación e implementación de las nuevas normas que regulen los procesos, esto permitirá lograr la simplificación de trámites y brindar una mejor atención a la comunidad universitaria.

Visión

Impulsar y fomentar la simplificación y mejora de los trámites y servicios que ofrece la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, mediante la revisión, actualización y renovación constante de las normas que regulan sus procesos.

Misión

Fortalecer la calidad y eficiencia de los trámites, y servicios que la Universidad brinda a sus alumnos y alumnas, teniendo como base un marco jurídico y regulatorio orientado a la simplificación administrativa, que coadyuve a la competitividad gubernamental y de desarrollo socioeconómico de la entidad.

Diagnóstico de Mejora Regulatoria

Derivado de los nuevos requerimientos y necesidades que han surgido con el crecimiento y consolidación de la Universidad, se identificó la necesidad de actualizar, entre otros el marco jurídico-normativo Reglamento de Titulación de la UTFV. Ya que se observó con base en un análisis FODA, que actualmente este reglamento da cumplimiento parcial al nivel de Técnico Superior Universitario, en el cual no se considera un lenguaje incluyente no así el nivel de Ingeniería.

Fundamentación y Motivación:

La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, se creó como un organismo Público Descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, mediante decreto publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, con fecha 27 de diciembre de 1994.

La UTFV, tiene como propósito primordial formar profesionistas aptos para la para la aplicación de conocimientos, así como para la solución creativa de los problemas, con una visión de innovación al incorporar los avances científicos y tecnológicos de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, Estado y País.


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019

Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, que fortalezca la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales que contribuyan a elevar la calidad de vida de la sociedad.

Crear y desarrollar programas de vinculación con los sectores público, social y privado, que colaboren y fortalezcan el desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

Esta Casa de Estudios, es un organismo que se encuentra certificado bajo las normas ISO 9001:2015 y 14001:2015, comentado que se cuenta con un Manual Integral de Calidad.

Con fundamento en lo que establece el Manual General de Organización de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, el cual se encuentra publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México en fecha 20 de abril del 2015, de donde se desprende que la unidad administrativa identificada como Abogado General, precisamente dentro de su objetivo se contempla el formular, sistematizar y la propuesta de los instrumentos jurídicos que al efecto se requieren, en un apego estricto al marco de la ley, así como dentro de otras de sus funciones se encuentran el formular y revisar los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y circulares que incidan en el ámbito de la competencia de la UTFV.

Estrategias y Acciones

Formar un grupo colegiado de las Unidades Administrativas involucradas para llevar a cabo reuniones de trabajo, que tenga como finalidad entre otros actualizar el reglamento de titulación de la UTFV, con apego a las necesidades e implementando el uso de medios electrónicos, de acuerdo a la situación actual de la Universidad.

Objetivos concretos a alcanzar

Contar con la reglamentación jurídica actualizada y pertinente de acuerdo a las necesidades de esta Casa de Estudios, para contribuir a la mejora en la calidad educativa, a través de la implementación de las acciones de acuerdo al programa en materia regulatoria.

Propuestas de modificación

Derivado de la problemática detectada en el diagnóstico para este 2019, se revisará y actualizará el Reglamento de Titulación, acorde al crecimiento y necesidades de esta Casa de Estudios.


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FIDEL VELÁZQUEZ
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019

Propuesta Integral por trámite y/o servicio

Se trabajará de manera conjunta con todas la unidades administrativas en coordinación con el área jurídica para llevar a cabo la actualización y modificación del Reglamento de Titulación de acuerdo a los nuevos programas y niveles educativos que ofrece la UTFV, así como el uso de medios electrónicos, observando el lenguaje incluyente y no discriminatorio.

Cronograma

| Reglamento de Titulación de la UTFV | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|---|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| Reuniones de trabajo con las unidades administrativas para la revisión y modificación correspondientes, así como adecuar al lenguaje incluyente y no discriminatorio | 10% | 10% | | | | | | | | | | |
| Enviar al área jurídica los documentos con las modificaciones correspondientes para su revisión y validación. | | | 10% | 10% | | | | | | | | |
| El área jurídica regresa el documento con las observaciones, y modificaciones correspondientes. | | | | | 10% | 10% | | | | | | |
| Las unidades administrativas realizan las modificaciones solicitadas y lo envían al área jurídica. | | | | | | | 5% | 5% | | | | |
| El área jurídica revisa y valida el documento final y lo envía a las dependencias correspondientes para su Vo.Bo. | | | | | | | | | 5% | 5% | | |
| El área jurídica somete a la consideración del H. Consejo, quien deberá aprobarlo de manera definitiva, para su publicación, difusión y cumplimiento por parte de todas las unidades administrativas. | | | | | | | | | | | 10% | 10% |

[Handwritten signatures and initials]